



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2268

CHIGUAYANTE, 29 NOV. 2013

VISTOS: Estos antecedentes:

El Decreto Alcaldicio N°1333, de fecha 12.07.2013, que aprueba los Proyectos FONDEP 2013; El Proyecto postulado por Club de Rayuela Bernardo O'Higgins ; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°264, de fecha 05.09.2013; de la Dirección de Administración y Finanzas; El Oficio N°1156 de fecha 28.11.2013, de la Directora de Secplan solicitando autorización para llevar a cabo la adquisición de 50 sillas y 10 mesas, a través del Convenio Marco del portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, con el respectivo V°B° del Alcalde de la Comuna y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a realizar la Adquisición 50 sillas y 10 mesas para el Proyecto FONDEP 2013, postulado por El Club de Rayuela Bernardo O'Higgins de Chiguayante, a través del Convenio Marco del portal Mercado Público www.mercadopublico.cl , por un monto de \$850.000.- con impuestos y gastos de envío incluidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LAS/FJS/fjs

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Carpeta Convenio Marco
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 29. NOV. 2013... HORA 17:02
PROCEDENCIA: Jurídico
FIRMA: JWB 2